

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

“Tegucigalpa M.D.C., 14 de diciembre de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 495-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional Solicita mediante Oficio No. 1421/GA/2020 de fecha 19 de agosto 2021 se le incorpore a su presupuesto un monto de **L14,300,000,00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, requerimiento adicional para Gastos de Representación en el Exterior gastos de funcionamiento de la embajada de Estados Unidos de América, mismo que se fundamenta para las relaciones bilaterales entre ambos países, y ampliar la relación en las áreas de desarrollo económico y oportunidades de empleo, salud publica y una respuesta a la pandemia mundial Covid-19, migración y derechos humanos, participación del sector privado e inversión internacional y promoción del comercio cooperación bilateral y financiamiento internacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente trasladar fondos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de los recursos provenientes de mejoras en la recaudación de ingresos corrientes de la Administración Central que se encuentran disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central por **L14,300,000,00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, de la solicitud que hace referencia en el considerando anterior, en el marco de la atención de asuntos de interés y prioridad nacional. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la incorporación de recursos presupuestarios a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 5, 20 numeral 6 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes, 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, 3 Decreto Legislativo 18-2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional mediante traslado de recursos presupuestarios con Fuente 11 - Tesoro Nacional provenientes de mejoras en la recaudación de los ingresos corrientes de la Administración Central que se encuentran disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 80
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 13
ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR
SUB- PROGRAMA 00
PRYECTO 00
ACT/OBRA 01
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 10: Servicio Exterior

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				Personal Permanente	
11400	11	001	0000	Adicionales	<u>L 14,300,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L 14,300,000.00</u>

ARTÍCULO 2. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 002
Asignaciones Financieras para Contingencias
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

90000				OTROS GASTOS	
99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99300	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 14,300,000.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L14,300,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado **(FYS)**
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

/ANLA